



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-274

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR PARA ACCEDER A LOS FONDOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a suscribir un Convenio con el Instituto Nacional del Emprendedor, como órgano administrativo de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para acceder a los fondos otorgados a través del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), con el objeto de implementar el proyecto de modernización del mercado público “Santander” del citado municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los términos en que se autoriza suscribir el Convenio de referencia deberán ajustarse a las Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto vigentes a esta propia fecha y con base en las características del proyecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez que se suscriba el citado Convenio, el Ayuntamiento deberá remitir una copia certificada del mismo para el conocimiento de este Congreso.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del año 2014.
DIPUTADA PRESIDENTA


GRISELDA DÁVILA BEAZ

DIPUTADA SECRETARIA


OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

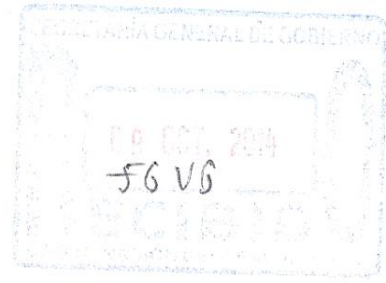
DIPUTADA SECRETARIA


LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR PARA ACCEDER A LOS FONDOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



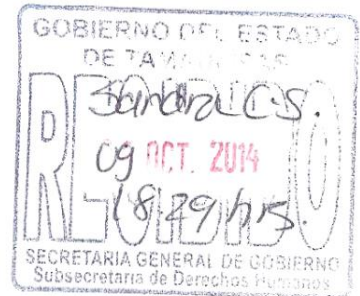
Cd. Victoria, Tam., 8 de octubre del año 2014.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-274, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a suscribir convenio con el Instituto Nacional del Emprendedor para acceder a los fondos otorgados a través del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIPUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA